



**ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN
COMPETITIVO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y
ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO.**

AREA	Secretaria De Educación, Cultura, Recreación Y Deporte Del Municipio De Dibulla, La Guajira.
JEFE DIRECTO DEL AREA	LUIS FERNANDO GUERRA PEÑA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACION (DECRETO 092 DE 2017)
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
OBJETO	APOYO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE DIBULLA.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN	En virtud de lo consagrado en el artículo 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se da aplicación a lo consagrado en el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."
OBJETIVO	Adelantar acciones previas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación vigente; como es el caso de la contratación que se pretende.
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: 1.Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. 2.Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor de la obra, bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste. 3.Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de

	manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el Municipio de Dibulla adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos. Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.
--	--

1. INTRODUCCIÓN

Siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en este documento se presenta el análisis del sector que sirve como soporte para la estructuración del proceso contractual a través del cual se seleccionará el contratista para: **“APOYO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE DIBULLA”**.

El presente Estudio del Sector se estructura con fundamento en la información contenida en los Estudios Previos del proyecto y tomando como referente metodológico el documento de Análisis del Sector suministrado. Su propósito es identificar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto contractual, desde las perspectivas legal, comercial, técnica, financiera, organizacional y de riesgos.

El proyecto tiene por finalidad **“APOYO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE DIBULLA”**.

El alcance comprende actividades de memoria y tradición, muestras artísticas, promoción de las fiestas patronales y una feria campesina, acompañadas de los servicios logísticos requeridos.

La necesidad identificada en los Estudios Previos se relaciona con la insuficiente promoción y divulgación de las expresiones artísticas y culturales, así como con limitaciones de apoyo institucional, logística, promoción turística, vinculación de artistas y articulación de la gastronomía local.

Aspectos Generales

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

JUSTIFICACIÓN APARTARSE DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una

Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 establece las condiciones en que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben utilizar en forma obligatoria los Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

En el marco de la gestión pública social, cobra especial relevancia la articulación con el sector de la economía solidaria y las **Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) o Entidades Privadas No Lucrativas**. En la actualidad, estas organizaciones —caracterizadas por su vocación comunitaria y la ausencia de reparto de utilidades— actúan como aliados estratégicos del Estado para la prestación descentralizada e inclusiva de servicios asistenciales, de salud, sociales, culturales y recreativos dirigidos a grupos de especial protección constitucional.

Al constituirse como personas jurídicas regidas por el derecho constitucional de asociación y principios altruistas, las ESAL permiten canalizar capacidades técnicas, operativas y humanas especializadas, para desarrollar la oferta misional del municipio. Su vinculación optimiza la cobertura, la humanización del servicio y el alcance de las metas de inclusión social trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal de Dibulla.

El Municipio de Dibulla– La Guajira, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

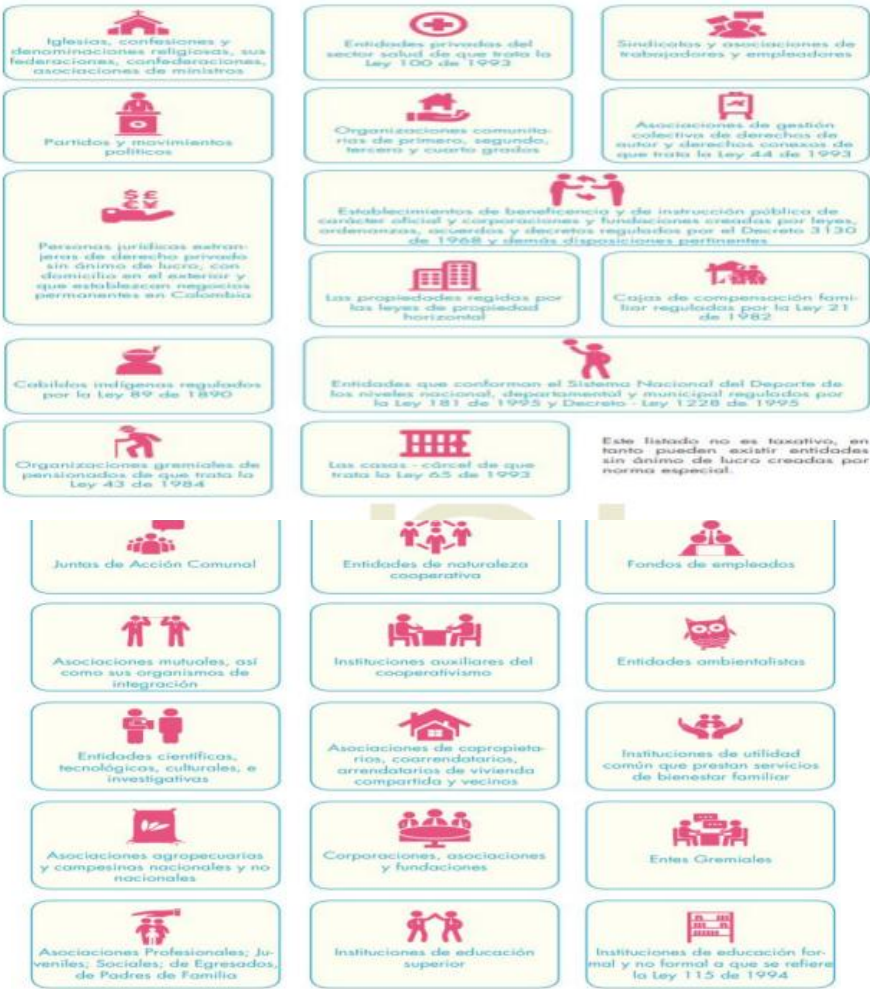
Tipos de ESALES

- Asociaciones, corporaciones y fundaciones.
- Entidades de la economía solidaria (Cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales).
- Veedurías ciudadanas
- Entidades Extranjeras de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior.

Estas entidades han tenido en las Últimas décadas un auge y crecimiento continuo, han ido aumentando su tamaño, volumen de recursos administrativos y a su vez se da un aumento progresivo en la competencia, lo que las ha conducido a utilizar prácticas de gestión del mundo empresarial, adaptadas a sus particularidades, con el propósito de mejorar sus niveles de eficiencia.

Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en la economía colombiana:

La dinámica de creación de Entidades Sin Ánimo de Lucro en Colombia muestra un comportamiento relativamente estable durante los últimos años, aunque con variaciones estacionales asociadas a determinados meses del año. La información corresponde a las inscripciones registradas en el



RUES, administrado por Confecámaras y consolidado por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Durante el **año 2021** se registraron **12.579** nuevas ESAL. El mayor número de inscripciones se presentó en **marzo (1.580)**, seguido de **febrero (1.229)** y **agosto (1.162)**, mientras que mayo registró una disminución con **893** entidades inscritas. Este comportamiento evidencia una concentración de nuevas constituciones durante el primer trimestre del año.

En **2022** las inscripciones disminuyeron hasta **11.147** entidades. El mes con mayor número de registros fue **agosto (1.163)**, seguido de **marzo (991)** y **septiembre (912)**. Aunque el comportamiento mensual fue más uniforme que en el año anterior, se observa una reducción general cercana al **11,4 %** frente a 2021.

Para **2023** se observa una recuperación significativa, alcanzando **13.703** nuevas inscripciones, equivalente a un incremento aproximado del **22,9 %** respecto a 2022. El mayor volumen de registros ocurrió en **marzo (1.530)**, seguido de **mayo (1.303)** y **septiembre (1.240)**, lo cual refleja una reactivación del sector sin ánimo de lucro.

El **año 2024** presenta el mejor desempeño de toda la serie analizada, con **16.482** nuevas entidades inscritas. Se destacan **mayo (1.639)**, **julio (1.583)** y **octubre (1.527)** como los meses de mayor actividad registral. En comparación con 2023, el crecimiento fue cercano al **20,3 %**, consolidándose como el año con mayor creación de ESAL del período.

En **2025**, con información disponible hasta **septiembre**, ya se contabilizan **12.654** inscripciones. Los meses de mayor dinámica corresponden a **julio (1.395)**, **septiembre**

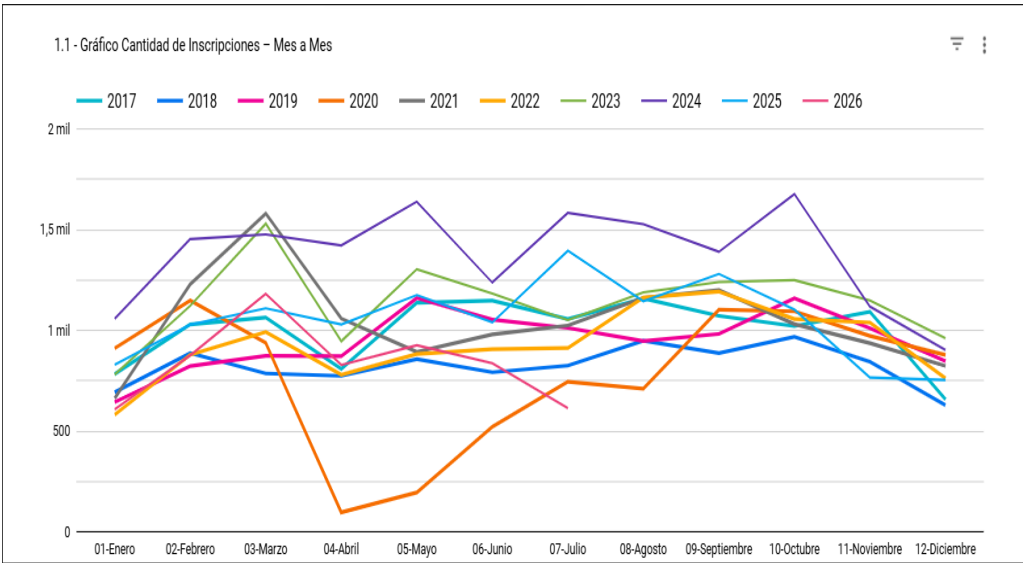
(1.280) y mayo (1.175). Aunque aún no se cuenta con el cierre anual, el comportamiento observado indica una tendencia similar a la registrada en años anteriores, manteniendo un promedio mensual cercano a **1.400** nuevas entidades.

Finalmente, para **2026**, la información disponible comprende únicamente el período **enero-julio**, durante el cual se registran **5.869** nuevas ESAL. El mayor número de inscripciones ocurrió en **marzo (1.181)**, seguido de **mayo (926)** y **febrero (876)**. Al tratarse de un año en curso, estas cifras son preliminares y no son comparables directamente con los totales anuales de los años anteriores.

Comportamiento mensual

El análisis histórico permite identificar un patrón recurrente en la creación de ESAL en Colombia:

- **Marzo** es el mes que, de manera consistente, registra el mayor número de nuevas entidades.
- **Mayo, julio y octubre** también presentan altos niveles de inscripción en la mayoría de los años.
- **Enero** suele registrar los menores volúmenes de constitución, debido al reinicio de actividades administrativas tras la temporada de fin de año.
- Hacia **noviembre y diciembre** se evidencia una disminución gradual de las inscripciones, asociada al cierre del calendario administrativo y fiscal.



1.2 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Año y Mes

Año	Mes / Record Count									
	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-O
2026	608	876	1.181	828	926	837	613	-	-	-
2025	829	1.029	1.109	1.029	1.175	1.040	1.395	1.145	1.280	-
2024	1.057	1.453	1.476	1.422	1.639	1.238	1.583	1.527	1.390	-
2023	781	1.122	1.530	946	1.303	1.183	1.051	1.189	1.240	-
2022	582	879	991	780	883	907	912	1.163	-	-
2021	662	1.229	1.580	1.059	893	980	1.024	1.162	-	-
Total	7.550	10.475	11.529	8.615	10.168	9.699	10.216	9.949	10.346	-

1.3 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

Tipo de Registro	Año	Mes / Total								
		01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	Total
ESAL	2026	608	876	1.181	828	926	837	613	-	5.869
	2025	829	1.029	1.109	1.029	1.175	1.040	1.395	1.145	12.654
	2024	1.057	1.453	1.476	1.422	1.639	1.238	1.583	1.527	16.482
	2023	781	1.122	1.530	946	1.303	1.183	1.051	1.189	13.703
	2022	582	879	991	780	883	907	912	1.163	11.147
	2021	662	1.229	1.580	1.059	893	980	1.024	1.162	12.579
Total		7.550	10.475	11.529	8.615	10.168	9.699	10.216	9.949	115.043

En términos generales, las estadísticas reflejan que el sector de las Entidades Sin Ánimo de Lucro mantiene una **dinámica de crecimiento sostenida** en Colombia. Después de la reducción observada en 2022, las inscripciones se recuperaron de forma importante durante 2023 y alcanzaron su máximo nivel en 2024 con **16.482 nuevas entidades**. Las cifras parciales de 2025 y 2026 muestran que continúa existiendo un flujo constante de creación de organizaciones, especialmente durante el primer semestre del año.

Este comportamiento evidencia que las ESAL siguen constituyendo un mecanismo relevante para el desarrollo de actividades sociales, comunitarias, culturales, deportivas, ambientales y de interés general, manteniendo un nivel importante de formalización dentro del Registro Único Empresarial y Social (RUES).

Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) Registradas en el Departamento de La Guajira:

Para el año **2026**, con corte al mes de julio, se registran **200 nuevas inscripciones**, distribuidas así: **18 en enero, 26 en febrero, 46 en marzo, 20 en abril, 34 en mayo, 34 en junio y 22 en julio**. No se registran datos para los meses posteriores debido a que el año aún se encuentra en curso.

En **2025** se realizaron **378 inscripciones**, observándose un incremento durante el segundo semestre del año. Los mayores registros se presentaron en **septiembre (54 inscripciones)** y **julio (47 inscripciones)**, mientras que enero y febrero registraron 15 y 14 inscripciones, respectivamente.

El año **2024** presentó el mayor número de registros del periodo analizado, con un total de **468 inscripciones**. Durante este año el comportamiento fue bastante uniforme, destacándose los meses de **julio (47), febrero (43) y mayo (42)** como los de mayor actividad.

En **2023** se registraron **466 inscripciones**, sobresaliendo un comportamiento atípico durante el mes de **febrero**, cuando se alcanzaron **73 registros**, cifra significativamente superior al promedio mensual. Posteriormente las inscripciones mantuvieron un comportamiento entre 24 y 48 registros mensuales.

De acuerdo con la información consolidada, entre **2021 y 2026** se contabilizan **3.223 inscripciones de ESAL** en el departamento de La Guajira, lo que demuestra una actividad constante en la creación de organizaciones sin ánimo de lucro y refleja el interés de diferentes sectores sociales por constituir entidades orientadas al desarrollo comunitario, cultural, deportivo, educativo, ambiental y social. Estos registros son administrados por la Cámara de Comercio dentro del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

Tipo de Registro: ESAL (1) -

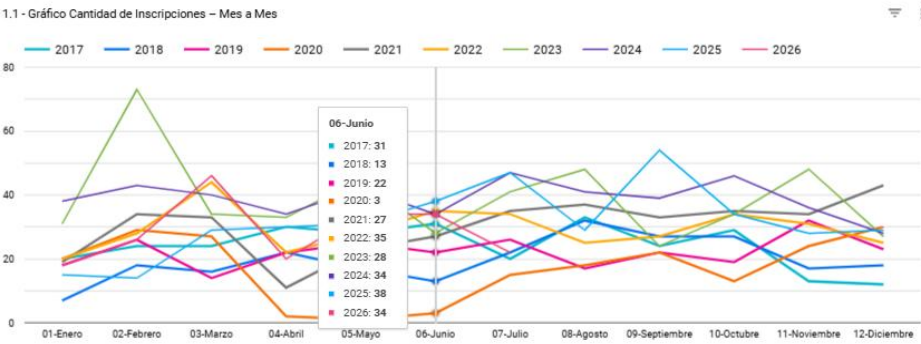
Organización Jurídica -

Cámara -

Departamento: GUAJIRA (1) -

Tamaño -

Año -



Mes / Record Count											
Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-O	Total
2026	18	26	46	20	34	34	22	-	-		200
2025	15	14	29	30	31	38	47	29	54		378
2024	38	43	40	34	42	34	47	41	39		468
2023	31	73	34	33	45	28	41	48	24		466
Total	206	315	307	226	274	265	309	280	272		3.223

1.3 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes										
		Mes / Total								
Tipo de Registro	Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	Total
ESAL	2026	18	26	46	20	34	34	22	-	200
	2025	15	14	29	30	31	38	47	29	378
	2024	38	43	40	34	42	34	47	41	468
	2023	31	73	34	33	45	28	41	48	466
	2022	20	28	44	22	28	35	34	25	353
	2021	19	34	33	11	23	27	35	37	364
Total		206	315	307	226	274	265	309	280	3.223

2. DEFINICION DEL SECTOR ECONMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO.

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación? Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector primario es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como tercerización.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local.

En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía**.

SALES RENOVADAS POR MUNICIPIO.

De acuerdo con los datos registrados en el informe estadístico en el RUES <https://ruesfront.rues.org.co/reportes-estadisticos> Las Entidades sin ánimo de lucro registran un total de 8.668 Inscripciones desde el 2024 hasta enero de 2026.

Áreas de Influencia

Las ESAL operan en diversas áreas como la educación, salud, cultura, deporte, desarrollo comunitario y derechos humanos. Estas organizaciones no solo ofrecen empleo, sino que también brindan servicios esenciales que el sector público a veces no puede cubrir completamente, lo que subraya su importancia en el tejido social y económico del país.

Impacto Económico y Social

El impacto de las ESAL en Colombia es notable. Al enfocarse en el desarrollo social, estas organizaciones contribuyen a la reducción de la pobreza, la mejora de la educación y la salud, y el fortalecimiento de las comunidades. Su trabajo complementa los esfuerzos del gobierno y el sector privado, ofreciendo soluciones innovadoras y sostenibles a los desafíos sociales del país.

Además cuando estos contratos resulten acordes o afines con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo, atendiendo a los retos que implica el logro de los fines esenciales del Estado, así como el cumplimiento efectivo de las funciones asignadas a las Entidades Estatales, la Ley 489 de 1998 en su artículo 96, también les otorga la facultad de asociarse con personas jurídicas de naturaleza particular –como es el caso de las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro–, a través de la suscripción de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas.

Contexto Nacional.

La cultura se asume actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

El Estado, según reza en la constitución (Artículo 70), tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Además, debe reconocer la igualdad y dignidad de todas las culturas que conviven en el país, así como promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Contexto Municipal

El municipio de Dibulla, ubicado en el departamento de La Guajira, cuenta con una amplia riqueza cultural, artística y gastronómica, que se refleja en sus tradiciones, costumbres, expresiones musicales y festividades patronales. Estas celebraciones se han consolidado como espacios de integración comunitaria que fortalecen el sentido de pertenencia, promueven la identidad local y permiten la transmisión de valores y saberes a las nuevas generaciones.

En este contexto, la cabecera municipal de Dibulla celebra anualmente sus fiestas patronales, consideradas como uno de los eventos culturales de mayor relevancia en el territorio. Dichas festividades han sido históricamente un escenario para visibilizar el talento de artistas locales, resaltar la riqueza gastronómica tradicional, dinamizar la economía comunitaria y proyectar la cultura Dibullera hacia visitantes y turistas.

No obstante, a pesar de la importancia social, cultural y económica de estas celebraciones, en los últimos años se han evidenciado limitaciones en cuanto a la planeación, organización y recursos destinados para el fortalecimiento de los eventos. Esto ha generado restricciones en la capacidad de convocatoria, en la participación de grupos artísticos locales y en la promoción del patrimonio cultural de Dibulla ante escenarios regionales y nacionales.

Asimismo, se ha identificado la necesidad de brindar apoyo logístico, financiero y de promoción para que las fiestas patronales 2026 se desarrollen con calidad, garantizando actividades artísticas, culturales y gastronómicas que incentiven la participación activa de la comunidad, fortalezcan el tejido social, promuevan la identidad cultural y contribuyan al posicionamiento del municipio como destino cultural y turístico.

En coherencia con lo anterior, el presente proyecto busca dar respuesta a esta necesidad, apoyando de manera integral el desarrollo de los eventos culturales, artísticos y gastronómicos en el marco de las fiestas patronales 2026, como estrategia para la salvaguardia del patrimonio cultural, la dinamización de la economía local y el fortalecimiento de la identidad Dibullera.

PROBLEMA CENTRAL

Deficiente promoción y divulgación de las expresiones artísticas y culturales en el de la cabecera municipal.

El municipio de Dibulla cuenta con una riqueza cultural y artística diversa, expresada en sus manifestaciones musicales, danzas tradicionales, muestras gastronómicas y celebraciones religiosas que han sido transmitidas de generación en generación. Entre ellas, las fiestas patronales de la cabecera municipal constituyen uno de los escenarios más representativos para la integración comunitaria, el fortalecimiento de la identidad cultural y la dinamización económica local a través del turismo y la participación de la población.

Sin embargo, actualmente se evidencia una problemática asociada a la limitada promoción, organización y fortalecimiento de estas manifestaciones culturales, artísticas y gastronómicas, lo que restringe el potencial que tienen las festividades para consolidarse como un referente de tradición y desarrollo cultural en la región.

La situación existente muestra varias dificultades:

- Insuficiente apoyo institucional y financiero para garantizar eventos con la calidad y cobertura necesaria.
- Limitaciones logísticas y organizativas, que afectan la programación y el impacto de las actividades.
- Escasa promoción turística y cultural a nivel local, regional y nacional, lo que reduce la participación de visitantes externos.
- Débil vinculación de artistas, gestores culturales y portadores de tradición, lo que limita la transmisión de saberes y prácticas culturales a las nuevas generaciones.
- Baja articulación de la gastronomía local como atractivo cultural y turístico, reduciendo su potencial como motor de dinamización económica.

Como consecuencia de estas limitaciones, las fiestas patronales no logran alcanzar su máximo impacto en términos de preservación del patrimonio cultural, integración comunitaria, desarrollo turístico y fortalecimiento económico local. Esto ha generado un escenario en el que el municipio pierde oportunidades de consolidarse como un destino cultural y turístico dentro del departamento de La Guajira, al tiempo que algunas tradiciones se ven en riesgo de debilitamiento o pérdida progresiva.

En este sentido, la problemática central que enfrenta el municipio de Dibulla es la falta de condiciones adecuadas para promover, organizar y fortalecer los eventos culturales, artísticos y gastronómicos en el marco de las fiestas patronales, lo que hace necesario el diseño y ejecución de un proyecto que apoye de manera integral el desarrollo de estas celebraciones en 2026, garantizando así la preservación del patrimonio cultural, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la identidad Dibullera.

El inciso segundo del artículo 355 de la CP faculta al gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital, y municipal para que, con recursos de los respectivos presupuestos, celebren convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo.

El Decreto N° 092 de 23 de enero de 2017, expedido por el Gobierno Nacional "Por el cual se

reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de 1991.” Expresamente dispone en el artículo 2º las siguientes condiciones para la procedencia de **la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad:**

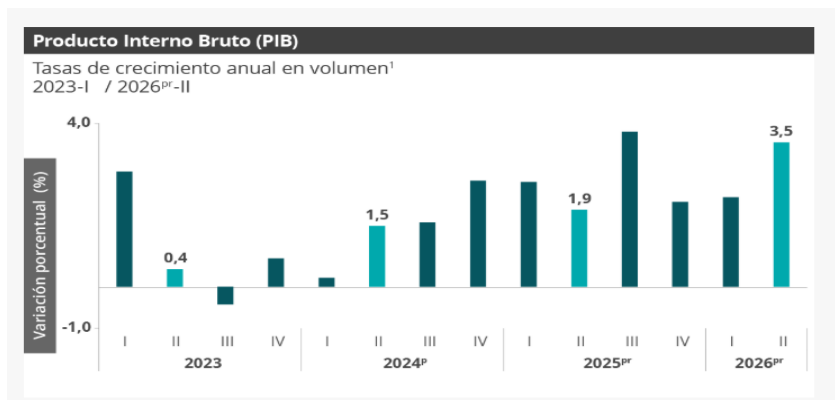
Literal suspendido por el concejo de estado, mediante auto 0000113 del 06 de agosto de 2019, con ponencia del doctor CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA.
Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa.

a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al conveniente a para cumplir con el objeto del contrato; y Literal suspendido por el concejo de estado, mediante auto 0000113 del 06 de agosto de 2019, con ponencia del doctor CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA.

En el sector de OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS se encuentra relacionada Actividades de asociaciones según la “Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas” en Colombia; allí se relaciona en la sección.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según cifras preliminares del DANE, en el segundo trimestre de 2026 En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa¹¹

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de

servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%. • Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%. • Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
¹ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
³ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

3.1 INDICADOR DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Variación mensual, año corrido y anual - Total na

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

cional 2025 - 2026 (julio)

Fuente: DANE,IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%)

Divisiones de Gasto	2025		2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

3.2 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (junio)

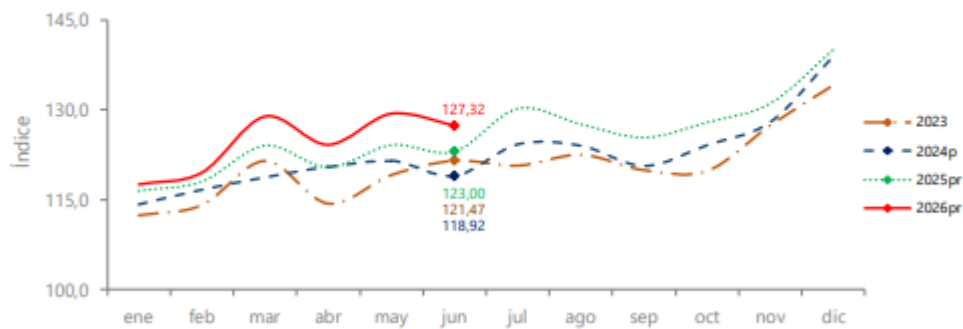


Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024P - 2026pr (junio)

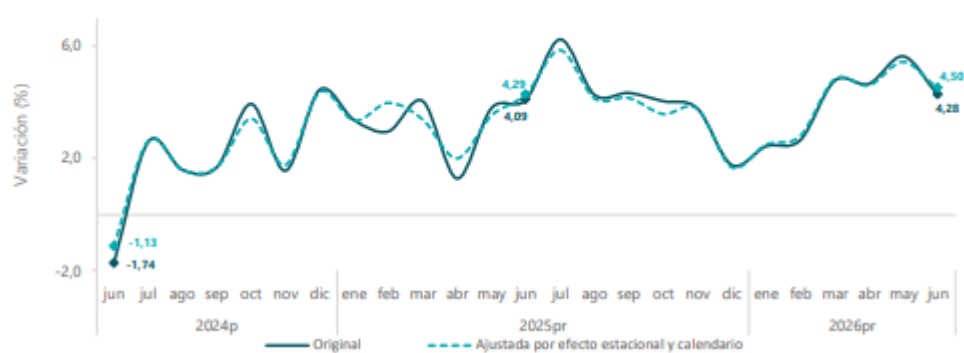


Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67).

Comportamiento anual

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024P - 2026pr (junio)

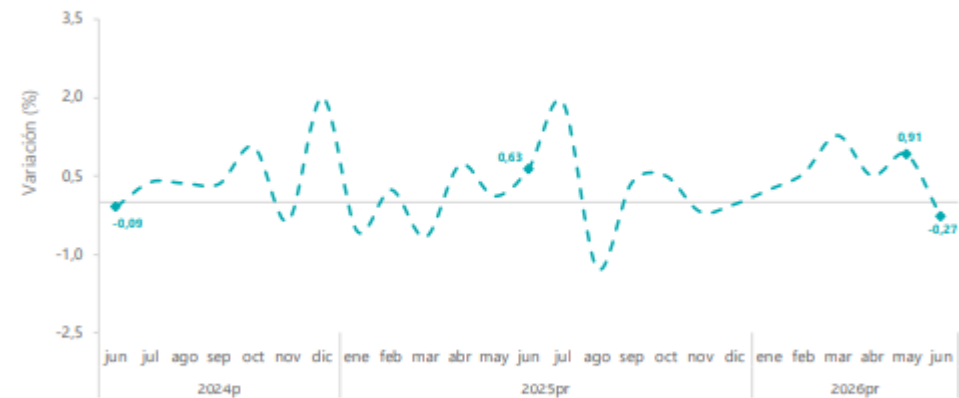


Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 143,46, lo que representó un crecimiento de 4,28% respecto al mes de junio de 2025pr (137,57). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para

el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 145,21, lo que representó un crecimiento de 4,50% respecto al mes de junio de 2025pr (138,95).

Comportamiento mensual

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{Pr} (junio)

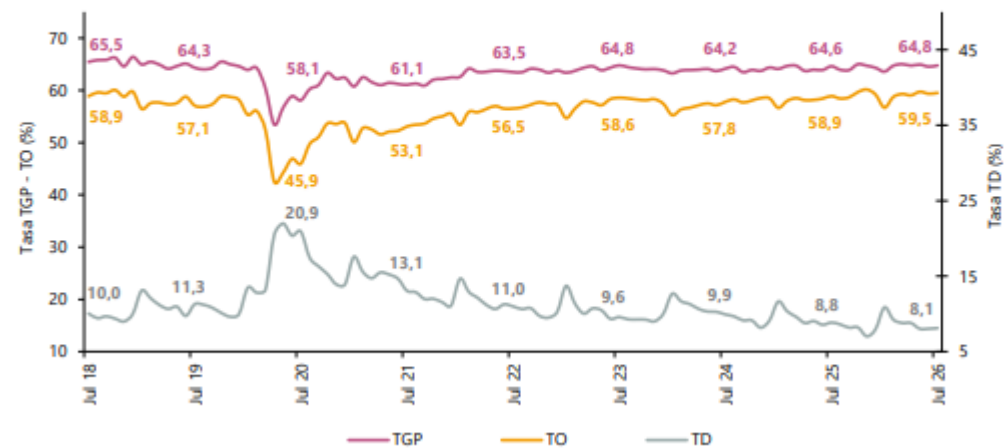


Fuente: DANE, ISE
^Ppreliminar
^{Pr}provisional

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 145,21, lo que representó un decrecimiento de 0,27%, respecto al mes de mayo de 2026pr (145,60).

Principales indicadores del mercado laboral julio de 2026

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026



Secretaria de Educación, Cultura,
Recreación y Deporte.

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)

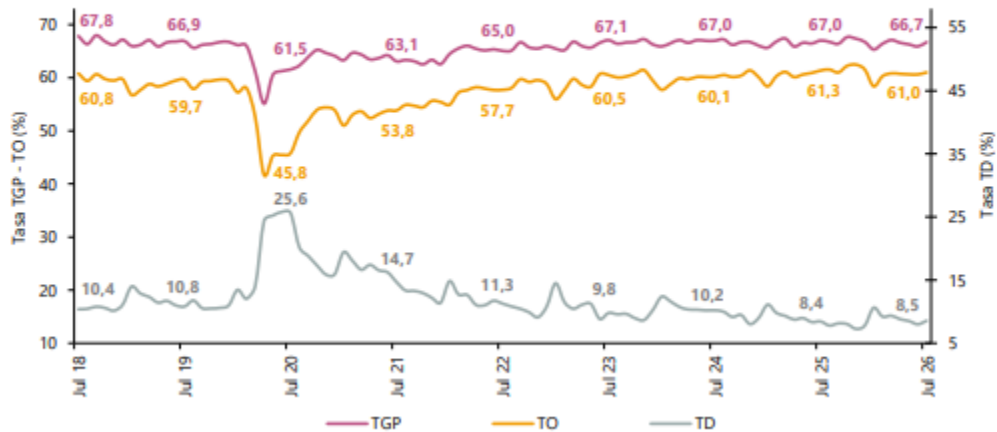


Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

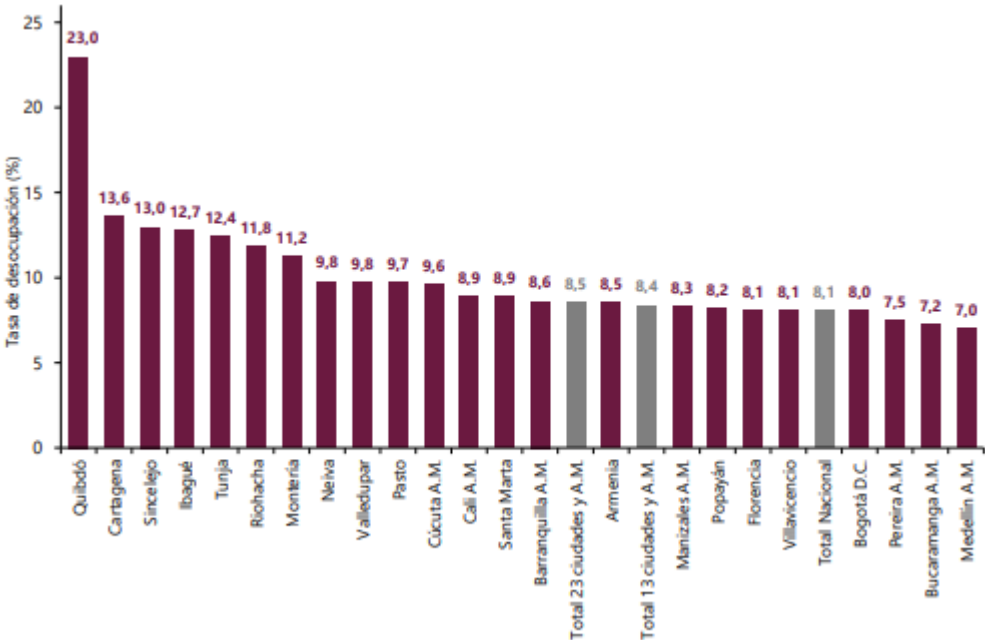
FUENTE: DANE, GEIH

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

FUENTE: DANE, GEIH

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).



FUENTE: DANE, GEIH

3.4 DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTEENEE EL CONVENIO

de acuerdo con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro, dentro de la economía han sido denominadas como tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y sector público.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de La Guajira
Municipio de Dibulla
NIT. 825000134-1
**Secretaria de Educación, Cultura,
Recreación y Deporte.**

Definiéndose como el sector de actividades de servicios sociales, comunales, culturales, deportivos y personales entre otros, que no generan lucro.

Las entidades sin animo de lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de otras personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de los asociados o de terceras personas o de la comunidad en general y no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

IBM SPSS INFORME WEB- RESULTADO

NÚMERO DE ESALES RENOVADAS POR DEPARTAMENTO Y TIPO DE ENTIDAD

		TIPO_ENTIDAD			
		ECONOMIA SOLIDARIA		SOLIDARIA DE DESARROLLO	
		ESTADO MATRICULA		ESTADO MATRICULA	
		RENOVADAS		RENOVADAS	
		Recuento	% de N columnas	Recuento	% de N columnas
DEPARTAMENTO	Amazonas	65	0,2%	49	0,1%
	Antioquia	1621	5,4%	7264	13,3%
	Arauca	290	1,0%	371	0,7%
	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	71	0,2%	127	0,2%
	Atlántico	1197	4,0%	2625	4,8%
	Bogotá, D.C.	1479	4,9%	9890	18,1%
	Bolívar	842	2,8%	2823	5,2%
	Boyacá	1315	4,4%	1943	3,5%
	Caldas	632	2,1%	1018	1,9%
	Caquetá	381	1,3%	572	1,0%
	Casanare	413	1,4%	578	1,1%
	Cauca	1838	6,1%	575	1,0%
	Cesar	923	3,1%	948	1,7%
	Chocó	99	0,3%	1150	2,1%
	Córdoba	1142	3,8%	1118	2,0%
	Cundinamarca	1186	3,9%	3360	6,1%
	Guainía	71	0,2%	25	0,0%
	Guaviare	226	0,8%	151	0,3%
	Huila	1695	5,6%	1188	2,2%
	Magdalena	1036	3,4%	874	1,6%
	Meta	1039	3,5%	1140	2,1%
	Nariño	2419	8,1%	1595	2,9%
	Norte de Santander	1152	3,8%	1151	2,1%
	Putumayo	1010	3,4%	217	0,4%
	Quindío	330	1,1%	509	0,9%
	Risaralda	536	1,8%	1306	2,4%
	Santander	1125	3,7%	3677	6,7%
	Sucre	1110	3,7%	1209	2,2%
	Tolima	1350	4,5%	1355	2,5%
	Valle del Cauca	2670	8,9%	5188	9,5%
	Vaupés	27	0,1%	19	0,0%
	Vichada	42	0,1%	48	0,1%
	Total	30030	100,0%	54770	100,0%

Fuente: Unidad Solidaria IBM SPSS Informe Web- Resultado.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE,PIB

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%. • Formación bruta de capital crece 7,1%. • Exportaciones decrecen 1,0%. • Importaciones crecen 7,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final crece 1,2%. • Formación bruta de capital crece 8,7%. • Exportaciones decrecen 0,9%. • Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

3.5 FUENTES DE INGRESOS DEL SECTOR

El tercer sector además de tener variaciones en la estructura interna, de acuerdo al peso que tiene las actividades que desarrolla, tiene gran variedad en la estructura de ingresos. El origen de los ingresos del sector permite establecer patrones diferenciados de acuerdo al peso de cada una de las fuentes. Estas fuentes se clasifican en tres categorías:

- i. Recursos del gobierno vía contratos o convenios, transferencias, subsidios o pagos indirectos.
- ii. Donaciones privadas individuales, empresariales o de fundaciones.
- iii. Ingresos privados del pago realizado por los beneficiarios de los servicios prestados por la ESAL por el pago de cuotas en organizaciones de membresía, por la venta de productos o por ingresos derivados de inversiones.

Empleo que general las ESAL

Estas organizaciones transfieren importantes recursos a la sociedad a través de sus programas sociales, beneficios a asociados, generación de ingresos y empleos. Solo el sector de cooperativas, fondos de empleados y mutuales reportó haber generado 240 mil empleos en el año 2025.

Es evidente que el sector solidario contribuye también en la generación de empleos. En octubre de 2024 se reportaron 245.460 empleos frente a los 221.696 reportados en octubre de 2025.

Las entidades de naturaleza cooperativa y las demás organizaciones civiles, corporaciones y fundaciones reportaron el mayor Número empleos, sumando entre estas el 79,5%.

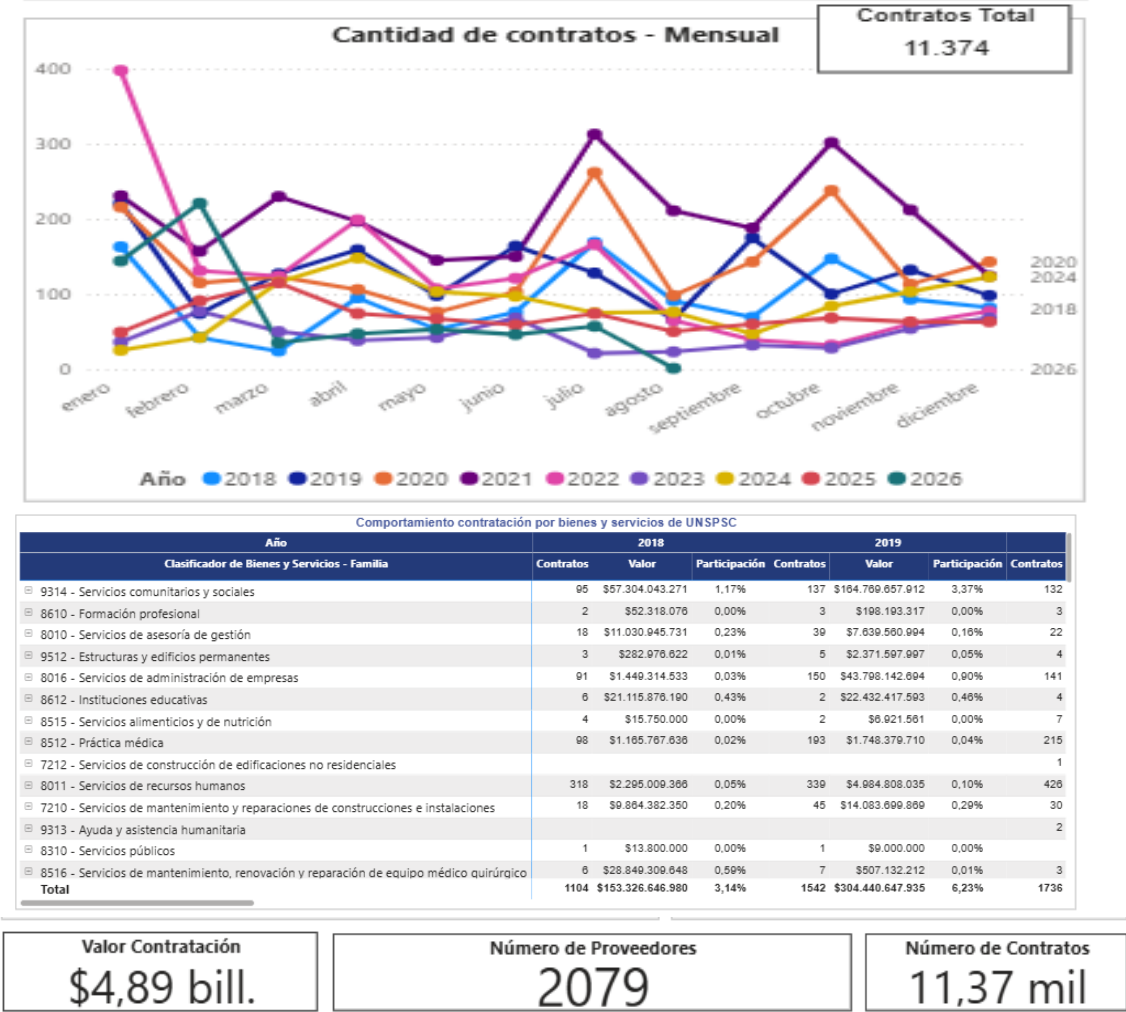
Las entidades de naturaleza cooperativa presentaron un crecimiento del 2,4% en el periodo señalado, al pasar de 93.001 a 95.231 en 2025.

Así mismo Los departamentos de Bogotá, Antioquia, Santander, Cundinamarca y Valle del Cauca fueron los que mayor Número de empleos reportados por entidades sin ánimo de lucro.

Se resalta el crecimiento que tuvo Antioquia en el Número de empleos reportados que aumentó el 436,5%, de 10.947 a 58.733 empleos y Cundinamarca con 48,1% pasando de 7.226 a 10.701 empleados, así como Valle del Cauca creció el 2,0% al pasar de 8.058 en octubre de 2023 a 8.219 en octubre de 2025.

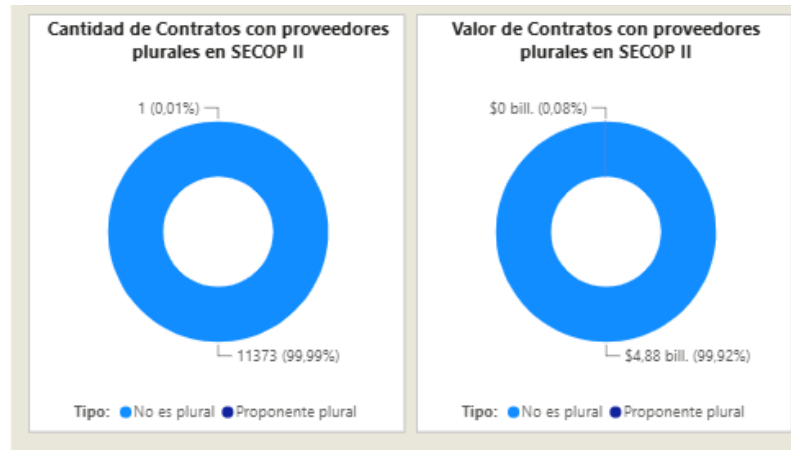
4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con la implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, en los procesos de contratación es posible obtener un contexto general del mercado y analizar el escenario del sector relacionado como bienes, obras o servicios relevantes en el proceso de contratación, lo cual, permite realizar un perfilamiento del mercado.



Fuente: Herramienta de visualización para análisis de la oferta.

Otro de los factores importantes a tener en cuenta, es el tipo de oferentes que se puedan presentar en el proceso de contratación, pues estos pueden ser o no plurales. En este sentido, los proveedores que han resultados adjudicados en este tipo procesos en su gran mayoría son proveedores no plurales.



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la oferta.

El valor total estimado de concentración por la modalidad de régimen en lo recorrido del año 2020 a agosto del 2026, según reporte generado por el modelo de abastecimiento estratégico es de \$4.885.115.567, como se evidencia en la siguiente grafico:



El municipio de Dibulla – La Guajira, para el análisis de la oferta, ha estudiado alas ESAL que pueden prestar los servicios motivo del presente proceso de concentración, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas, jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares que pretende contratar.

En el mercado encontramos diferentes tipos de empresas logísticas, dentro de las cuales destacamos las entidades sin ánimos de lucro, quienes en desarrollo en su objeto social realizan estas labores frecuentemente.

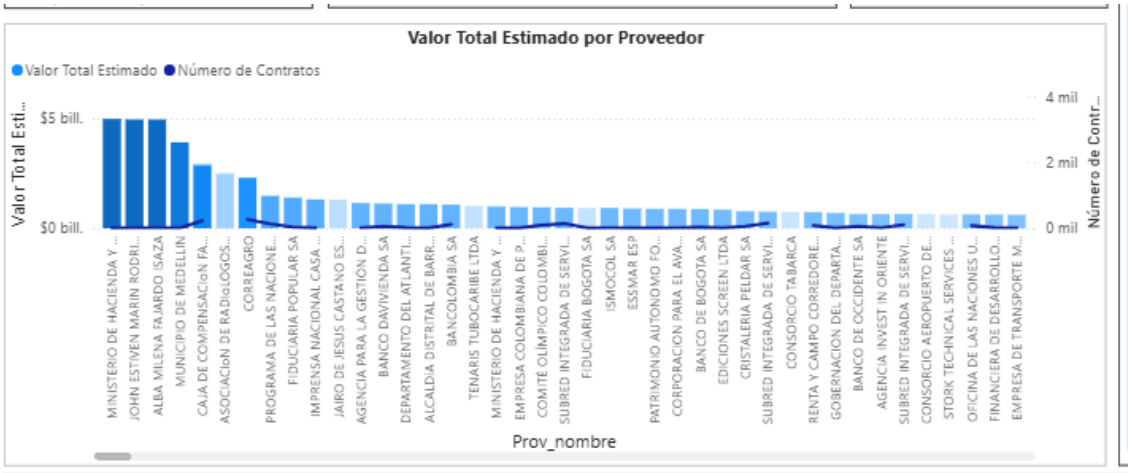
- Las ESAL identificadas en la región de acuerdo a la fuente de información: ASOCIACION AGROPECUARIA INTERNACIONAL
- ASOCIACION DE REFORESTADORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA TRONCAL DEL CARIBE-ASOAGRO.
- CORPORACION PARA APOYAR EL SECTOR ECOTURISTICO Y MINERO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA.
- CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA.
- FUNDACION LENIS RECREACIONES.
- FUNDACION ABRE TU CORAZON-ABRE TU CORAZON.
- FUNDACION APRENDIENDO A SOÑAR
- FUNDACION CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PSICOSOCIAL-CIAPS
- FUNDACION DEPORTE TOTAL-FUNDETO



TODOS

- FUNDACION ESPERANZA ES VIDA
- FUNDACION FUERZA VIVA
- FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO INTEGRAL SUSTENTABLE-WAKUWAIIPA
- FUNDACION SALUD Y BIENESTAR DE COLOMBIA
- FUNDACION SOCIAL CRECIENDO
- FUNDACION GESTORES
- FUNDACIÓN GESTIÓN Y PROGRESO "FUNGESPRO"
- FUNDACIÓN SOCIAL HACER.
- FUNDACIÓN EMPRENDER
- FUNDACIÓN BRISA Y SON
- FUNDACIÓN ESPERANZA ES VIDA
- FUNDACIÓN ALTERNATIVA GUAJIRA
- FUNDACION DEPORTES TOTAL
- FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL
- FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL
- FUNDACIÓN INTEGRAL DE ATENCIÓN DE SECTORES VULNERABLES
- ECOMAG

Principales proveedores a nivel nacional

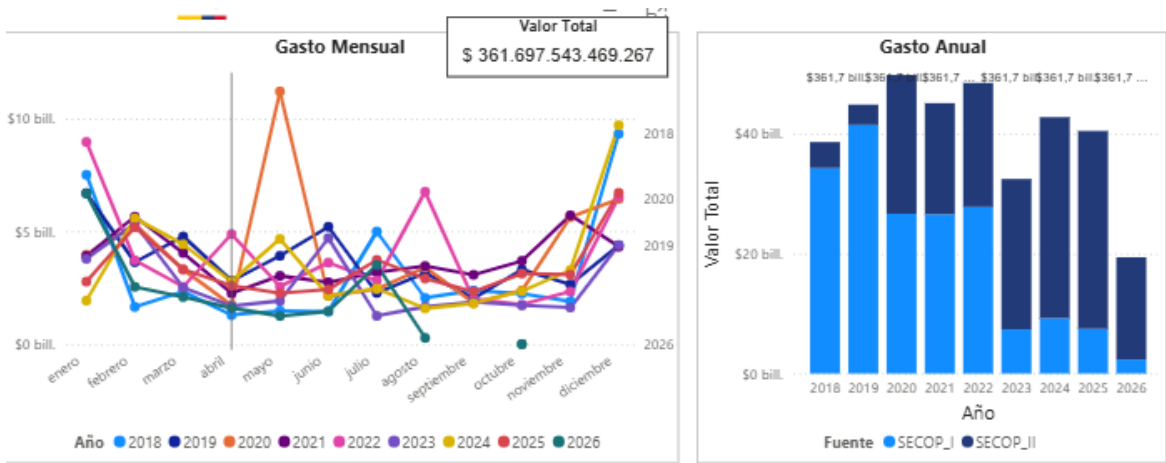


Principales Proveedores por departamentos



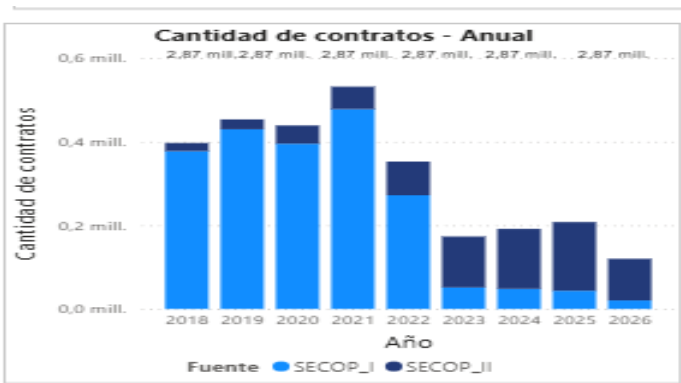
5.ANALISIS DE LA DEMANDA

Dando cumplimiento al MAE, la información contenida en esta sección es obtenida del aplicativo de visualización de contratación pública alimentada por Colombia compra eficiente y las plataformas SECOP I Y SECO PII.



Fuente: Herramientas de visualización para el análisis de la Demanda

En los gráficos anteriores podemos concluir que en Colombia de las entidades publica a nivel nacional y territorial han ejecutado entre el año 2018 hasta lo corrido del año 2026 un valor de \$361.697.543 en la modalidad de régimen especial, plataforma que más contratos registro SECOP II, como se evidencia en la siguiente grafica.



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la Demanda.

El valor con mayor contratación corresponde a la familia 9314 – servicios comunitarios y sociales, con un valor total estimado de \$57.243.248.747, de la siguiente manera:



Se reviso en el portal web de la plataforma SIA OBSERVA de manera general la celebración de convenios que ha realizado en el municipio de Dibulla, La Guajira en los últimos años.

ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR
MUNICIPIO DE DIBULLA	ESAL0142025	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVIOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA.	\$583.660.000,00
MUNICIPIO DE DIBULLA	ESAL-006-2026	Apoyo para el fortalecimiento en la conservación de las actividades tradicionales y culturales del 16 de julio en Rioancho	\$133.152.165
MUNICIPIO DE DIBULLA	ESAL-001-2025	Actividades tradicionales, culturales y artísticas en el marco del Carnaval de La Punta de los Remedios	\$350.000.000

5.2 Contrataciones otras entidades territoriales similares del Departamento de la Guajira.

ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR
Gobernación de La Guajira	RE-ESAL-001-2025	Proyecto de intervención social del Departamento	\$1.261.740.000
Alcaldía Municipal de Uribia	ESAL-023-2025	Fortalecimiento intercultural de expresiones artísticas, culturales y promoción de lectura y escritura	\$731.899.938
Alcaldía de La Pintada – Antioquia	CO1.NTC.8464621	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación y desarrollo de eventos y procesos	\$147.150.064



		culturales del municipio	
Alcaldía de Samaná – Caldas	04-2025	Proceso de régimen especial relacionado con organizaciones de eventos culturales	\$600.000.000
Alcaldia Municipal de Maicao	ESAL-MM-020-2025	Fortalecimiento y promoción de la identidad cultural, artes, lectura, música, poesía, literatura y modelaje	\$330.000.000

CAPACIDAD FINANCIERA

Para acreditar la capacidad financiera, las ESAL deben aportar:

- Estados financieros de la vigencia Fiscal 2025 auditados por contador público independiente o revisor fiscal.
- Copia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes del contador publico y revisor fiscal.

Gremios y asociaciones que participan en el sector.

En el contexto de los actores que participan en el sector y en especial para la ejecución del presente objeto contractual se encuentran las empresas constructoras individualmente y agremiadas que cumplan con la clasificación S9499 las **ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N .C .P** (No Clasificado Previamente), según la “Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas” y aquellas que también registren en su registro de proponentes el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F)Servicios	(82) servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	(10) publicidad	(15) publicidad impresa	(02) publicidad de afiches
(F)Servicios	(80) servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios adm	(11) servicios de recursos humanos	(17) reclutamiento personal	(01) Servicios de contratación personal
(F)Servicios	(90) servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	(15) servicios de entretenimiento	(18) carnavales y ferias	(02) servicios de organización o administración de ferias
(F)Servicios	(93) servicios políticos y de asuntos cívicos	(14) servicios comunitarios y sociales	(17) Cultura	(01) organizaciones de eventos culturales
(F)Servicios	(81) servicios basados en la ingeniera, investigación y tecnología	(14) Tecnología de fabricación	(16) Manejo de cadena de suministro	(01) Logística
(F)Servicios	(78) servicios de transporte, almacenaje y correo	(11) trasporte de pasajeros	(18) Transporte de pasajero por carretera	
(F)Servicios	(90) servicios de viajes, alimentación, alojamiento y	(10) reclutamiento y catering (servicios de comidas y bebidas)	(16) servicios de banquetes y catering	(03) servicios de cáterin

	entretenimiento			
(F)Servicios	(82) servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	(10) publicidad	(15) publicidad impresa	
(F)Servicios	(93) servicios políticos y de asuntos cívicos	(14) servicios comunitarios y sociales	(17) cultura	(02) servicios de promoción cultural

2.1.1. PERSPECTIVA LEGAL. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:

Artículo 355: [...] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Por su parte la ley general de cultura (397) de 1997, manifiesta en sus principios rectores que la

cultura debe ser impulsada por el estado y estimulada a través de procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento de la identidad, diversidad y variedad cultural de la nación colombiana. El estado reconoce la especificidad de la cultura Caribe y de sus múltiples expresiones. Del mismo modo el Título II de la misma ley, define el patrimonio cultural y contempla las responsabilidades que le corresponden a la nación a través del Ministerio de cultura y las entidades territoriales, de proteger, conservar y divulgar el patrimonio cultural. Por su variedad y riqueza cultural, el carnaval ha obtenido dos importantes reconocimientos: "Patrimonio Cultural de la Nación", en declaración otorgada por el Congreso de Colombia el 26 de noviembre de 2001 y "Obra Maestra del Patrimonio".

DECRETO NACIONAL 092 DE 2017:

3. FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El inciso segundo del artículo 355 de la CP faculta al gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital, y municipal para que, con recursos de los respectivos presupuestos, celebren convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo.

Así mismo el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, establece que las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

A su vez, el Decreto Nacional 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a las que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y en su artículo 5 establece que las Entidades Estatales podrán celebrar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad "(...) para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998" y agrega que: "(...) no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio".

4. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EN VIRTUD DEL DECRETO 092 DE 2017.

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

1. La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.
2. Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.
3. Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente.

Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto

4. Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
5. Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquella cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.
6. Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan municipal de desarrollo.

PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

La Entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, Artículo 2.2.1.1.1.6.1, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo

2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, dicho análisis se hace en el documento de estudios previos, capítulo de Análisis de Riesgos.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MINIMA

La estructura organizacional muestra la madurez de la entidad sin ánimo de lucro en sus procedimientos, el manejo de la información y en general el gobierno corporativo.

Por lo anterior, el MUNICIPIO DE DIBULLA evaluará la estructura organizacional necesaria, solicitando al oferente los siguientes documentos:

Aportar el Documento de Estatutos donde se evidencie descripción de la conformación y funciones de los órganos de administración activos dentro de la Entidad Sin Ánimo Lucro, tales como, junta directiva, comités o concejo directivos u otro órgano independiente que supervisen las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro (se debe anexar mínimo los Estatutos de la Entidad Sin Ánimo de Lucro).

4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

La entidad sin ánimo de lucro deberá tener su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del proyecto que se pretende cumplir.

Por lo anterior, el Municipio de Dibulla, evaluara la estructura organizacional y operativa de la ESA, a fin de poder brindar el **"APOYO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE DIBULLA"**, por lo que se solicita la siguiente documentación:

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de su proyecto es útil:

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

NOTA: El indicador deberá ser presentado debidamente certificado por contador público o revisor fiscal, anexando fotocopia de tarjeta profesional, de la Cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

.6. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto

del convenio. La capacidad financiera requerida para el cumplimiento del Convenio debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor de este. En consecuencia, el Municipio de Dibulla, establece los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de las posibles Entidades Sin Ánimo de Lucro.

La información de carácter financiero será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025.

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deben presentar el último balance general y el estado de resultados de la persona jurídica extranjera. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si en la revisión de dichos documentos si se observare inconsistencia relacionada con el factor evaluado, el Municipio de Dibulla, procederá a requerir al proponente para que subsane la inconsistencia o presente la documentación financiera faltante.

Los indicadores financieros en adelante exigidos son adecuados y permiten escoger a un operador que cuente con la capacidad financiera suficiente que le permita operar el programa sin contratiempos de tipo financiero, el índice de liquidez del proponente, debe garantizar que el operador contará con los recursos propios para la inversión en el plan de alistamiento y ejecución del programa, que incluye: Contratación de profesionales y técnicos, compra de materiales y herramientas, contratación de vehículos de transporte, alistamiento de eventos, pago de impuestos de legalización del convenio, garantía de cumplimiento; entre otros, mientras se surten los tramites de giro del anticipo pactado.

Para realizar la evaluación Financiera de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, esta tendrá en cuenta y anexara los siguientes documentos que deben ser aportados por el oferente:

- BALANCE GENERAL 2025
- ESTADO DE RESULTADOS 2025
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2025
- DECLARACIÓN DE RENTA VIGENCIA 2025

NOTA: El indicador deberá ser presentado debidamente certificado por contador público o revisor fiscal, anexando fotocopia de tarjeta profesional, de la Cedula de Ciudadanía y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigentes a la fecha de cierre del presente proceso. Aplica para cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio.



LUIS FERNANDO GUERRA PEÑA.
Secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte